



MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

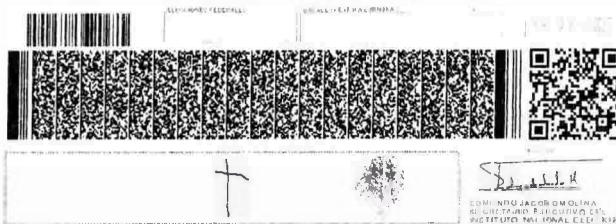


NOMBRE
LOREDO
DIAZ
MA, NICOLASA
DOMICILIO
- LOC SANTA ROSA SN
LOC SANTA ROSA 79560
TIERRA NUEVA, S.L.P.
CLAVE DE ELECTOR LRDZMA52091024M900

FECHA DE NACIMIENTO
10/09/1952
SEXO M

ANODEREGISTRO 2007 01

ESTADO 24 MUNICIPIO 043 SECCIÓN 1514
LOCALIDAD 0117 EMISIÓN 2018 VIGENCIA 2028



IDMEX1765087224<<1514079334543
5209107M2812313MEX<01<<02444<8
LOREDO<DIAZ<<MA<NICOLASA<<<<<<

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ
 TESORERÍA MUNICIPAL DE TIERRA NUEVA, S.L.P.
 R.F.C. MTS500101263
 MUNICIPIO DE TIERRANUEVA, S.L.P.
 LUGAR DE EXPEDICIÓN:
 79590



CERTIFICADO DE ENTERO

CFDI: 129426

FECHA: 24/01/2019

EL C. CELIA EXIGA LOREDO

CUENTA NÚMERO VALOR FISCAL 44010209303835

OBSERVACIONES PROYECTO PROCA DE OBTENCIÓN ALI ALI MICHAEL DOMINGUEZ, BICENTENARIO ENE 15%

Cantidad	Unidad	Concepto / Descripción	Valor Unitario	Importe
100	MOANILCA	PROYECTO PROCA	340.00	340.00

Importe con letra	SUBTOTAL:
TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON CERO CÉNTAVOS	TOTAL:
Método de Pago	
FOI:	

SELLO DE LA CAJA
RECIBIDORA



P. D. Exiga Loredo
 EL TESORERO MUNICIPAL

Este documento es una representación impresa de un CFDI	
Nombre del contribuyente	
Clave del contribuyente	
Nombre del Servidor del SAT	
Fecha y hora de constitución	

Sello digital del CFDI
Sello del SAT
Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

24/01/2019

CAMBIO DE ARRENDATARIO

C. CELIA EXIGA LOREDO.
COLONIA BICENTENARIO.
TIERRANUEVA S.L.P.

Por acuerdo del H Ayuntamiento que me honro en presidir, considerando las razones expuestas en solicitud presentada con fecha de 30 DE JULIO DE 2012. Le concede en ARRENDAMIENTO, el Lote de Terreno del Municipio que Ud. Necesita y pide en la misma, bajo las condiciones que se estipulan en las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA: El Lote del Terreno que por este medio se le concede en ARRENDAMIENTO, es y sigue siendo PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE TIERRANUEVA, razón por lo que Ud. No puede ni debe enajenarlo, pues esta concesión se le hace conforme lo previene el Artículo 112 de la Ley Orgánica del Municipio Libre en relación con el Artículo 27 de la Constitución General de la República en su Fracción VII Incisos a), b) y c).

SEGUNDA: En debido acatamiento a lo anterior, queda Ud. Obligado a poner en conocimiento de la Presidencia Municipal cualquier asunto que intente efectuar y que afecte los intereses del Municipio representados en el Lote que obtiene en ARRENDAMIENTO, antes de promover dicho asunto.

TERCERA: Es obligación inmediata de usted que al recibir el mencionado Lote proceda a marcarlo en forma visible y perdurable representando estrictamente el alineamiento de calles y colindancias que le correspondan al mismo Lote.

CUARTA: La cuota inicial que se fija para el uso de esta clase de Lotes debe pagarla en la Tesorería Municipal de este lugar, recabando el recibo respectivo, para conservarlo.

QUINTA: La renta anual, que corresponde al uso del referido Lote Municipal se pagará también en la misma Tesorería al principio de cada año al que corresponda esa renta o sea en el mes de enero. Pues debe tener presente que el retardo en su pago es motivo suficiente para recoger el Lote. La renta correspondiente año se pagará a la entrega del Lote.

SEXTA: También adquiere usted la obligación de cooperar en lo que corresponda a cuotas que se establezcan para la creación de servicios Públicos en su Área respectiva.

SEPTIMA: Si en el transcurso de un año, a partir de la fecha en que se expide el presente no efectúa ninguna construcción el Terreno pasará nuevamente al municipio para darlo a otra persona que tenga más necesidad de construir.

OCTAVA: La ubicación de este lote es en la **COLONIA BICENTENARIO.** Cuyas medidas y colindancias son como sigue:

- **AL NORTE** MIDE 20.00 MTS. Y LINDA CON LOTE DIEZ DE LA MANZANA OCHO.
- **AL SUR** MIDE 20.00 MTS. Y LINDA CON LOTE CATORCE DE LA MANZANA OCHO.
- **AL ORIENTE** MIDE 10.00 MTS. Y LINDA CON CALLE CENTENARIO.
- **AL PONIENTE** MIDE 10.00 MTS. Y LINDA CON LOTE ONCE DE LA MANZANA OCHO.

C R O Q U I S.- De un terreno Municipal urbano que se encuentra ubicado en la **COLONIA BICENTENARIO**, de este lugar, el cual pertenece y es propiedad del Municipio de Tierranueva S.L.P. y se entrega en arrendamiento al (a) **C. CELIA EXIGA LOREDO**. Conforme a las condiciones que se estipulan en el escrito respectivo de esta misma fecha, al cual se agrega el presente croquis para los usos legales que sean necesarios.

TIERRANUEVA, S.L.P. A 30 DE JULIO DE 2012.

SUPERFICIE: 200.00 M2



NOTA IMPORTANTE: De acuerdo con la ley de ingresos del Municipio en vigor quedan obligados todos los propietarios o inquilinos de terrenos urbanos ya sean municipales o privados a dar aviso a esta Tesorería Municipal del inicio de construcción de su predio.

En caso de no notificar se aplicará la sanción correspondiente.

ATTE: PRESIDENCIA MUNICIPAL.